JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO



Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil trece (2013)

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: ANTONIO DE JESUS HENAO MEJIA
Demandado: MUNICIPIO DE AMAGA y OTROS
Radicado: 05-001-33-33-012-2012-00311-00

ASUNTO: REQUIERE APODERADO

Toda vez que mediante auto de fecha primero de febrero de 2013 se admitió la presente y se fijaron como gastos de procesos la suma de treinta y ocho mil pesos (\$38.000), los cuales son insuficientes para proceder con el envío mediante correo certificado de la demanda y los anexos a los demandados, de conformidad con las sumas que han sido determinadas mediante Acuerdo 4650 de 2008 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario REQUERIR A LA APODERADA DE LOS DEMANDANTES, para que proceda a consignar la suma de \$8.000 en la cuenta Nro. 41331000206-5 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NOTIFÍQUESE,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

Juez

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 30 DE ABRIL DE 2013 Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario